ESTUDIO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 45 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESAROLLO DE PROGRAMAS Y PROCESOS AMBIENTALES LIDERADOS POR LA UMATA**".

Teniendo en cuenta que el Municipio de Chocontá tiene suscrito a la fecha el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 45 de 2026 cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROCESOS AMBIENTALES LIDERADOS POR LA UMATA**", en mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar se suscriba la adición N° 1 por valor **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($11.960.000) M/CTE** y prorroga N°1 por un término de Tres (3) meses y Veinticinco (25) días al contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

1. Que actualmente la administración municipal no cuenta con el suficiente personal para realizar las actividades de atención de los programas ambientales que se vienen desarrollando y que requieren darse continuidad.
2. Que la administración requiere actualmente garantizar la atención de solicitudes de visitas a predios de interés hídrico y demás requerimientos ambientales cuya responsabilidad está dentro de las facultades de la UMATA.
3. Qué se hace necesario contar con el personal adecuado para la atención de eventos ambientales en el municipio.
4. Que el municipio actualmente tiene una demanda de atención en tanto a quejas ambientales y requerimientos por parte de la comunidad y entidades afines al área ambiental.
5. Que se requiere dar continuidad a las actividades que recaen en el contrato en mención.
6. Que se requiere dar continuidad en el cuidado y mantenimiento de los recursos naturales y procesos de recuperación ambiental.
7. Por lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con un personal suficiente para desarrollar esta labor es necesario dar continuidad al contrato en mención, para garantizar la prestación del servicio con calidad y oportunidad.

La anterior adición se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad No. 2026000850 de fecha 31/08/2026 expedido por la secretaria de Hacienda del municipio por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($11.960.000) M/CTE.**

La adición se pagará de la siguiente manera: Tres (03) pagos por un valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($3.120.000) M/CTE** Cada uno, y un (1) pago de ($2.600.000) M/CTE.

BALANCE DEL CONTRATO.

No. CONTRATO	45 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL DEL CONTRATO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Siete (7) meses y Veinte (20) días
PRORROGA 01	Tres (3) meses y Veinticinco (25) días **Desde:** 4 de septiembre de 2026 **Hasta:** 28 de diciembre de 2026
VALOR INICIAL	**VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($23.920.000) M/CTE**
ADICIÓN 01	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($11.960.000) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($35.880.000) M/CTE**

Fecha de elaboración del documento: Treinta y un (31) de agosto de 2026.

Responsable

Gloria I. Cárdenas C.

GLORIA IVON CÀRDENAS CÀSTRO
Directora Técnica UMATA

Elaboro: GLORIA IVON CÀRDENAS CÀSTRO / Directora Técnica UMATA.